



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105 - 2019 - MDCC

Cerro Colorado 15 de abril de 2019.

VISTO:

El Informe N° 033 – 2019 OPMI/MDCC/APRC, emitido por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, es un órgano de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia, conforme lo regula el artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, el artículo 6° de Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, conforme lo dispone el artículo 9° del reglamento del Decreto Legislativo 1252, las funciones del órgano resolutorio del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en los Gobiernos Locales aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 recae en el Alcalde.

Que, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), ha solicitado la aprobación de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2020 – 2022 de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, el que tiene como objeto lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial.

Que, el numeral 16.2 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones señala que el PMI sectorial, regional y local es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, el Gobernador Regional y por el Alcalde, respectivamente.

Por lo expuesto y en uso de sus facultades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Programación Multianual de Inversiones 2020 – 2022 de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEGUNDO: REGISTRAR el presente documento en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones del Banco de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Resolución a todas las Unidades orgánicas para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde



CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario

Gobierno Municipal 2019 - 2022

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa

Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776

Página Web: www.municerroc Colorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe

E-mail: imagen@municerroc Colorado.gob.pe